



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2019/MDCH

Chorrillos, 18 de junio de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA FECHA, Y;

VISTOS, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de junio de 2019, el Informe N° 0379-2019-AFCP-MDCH del Área Funcional de Control Patrimonial y el Informe N° 580-2019-MDCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 050-2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, se autorizó la celebración del Contrato de Cesión de Uso del local ubicado en la Av. El Sol cuadra 16 S/N Urb. La Campiña- Chorrillos, entre la Municipalidad de Chorrillos y la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la PNP-DIRTTSV-PNP, acuerdo que se generó en mérito al expediente N° 010602-2017 mediante el cual, el Director de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Perú- Jorge Lam Almonte, solicitaba la suscripción de una nueva y/o actualización de sesión de uso del local ubicado en la Av. El Sol cuadra 16 S/N Urb. La Campiña 7ma. Zona, distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima.

Que, mediante el Informe N° 580-2019-MDCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se informa que desde la suscripción del convenio, la entidad cumplió con remitir el Convenio a la dependencia de la Policía Nacional del Perú, a efectos que procedan en suscribir el convenio en mención, y al transcurrir el tiempo se verificó que los representantes de la Dirección de Tránsito y otras direcciones, eran removidos de sus cargos, generando un obstáculo para la suscripción del convenio. Por tanto, a través del documento N° 10694-2019 de fecha 06 de mayo de 2019, el General de la PNP- Director de Administración de la Policía Nacional del Perú- Jorge Luis Cayas Medina, solicita la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chorrillos y la Policía Nacional del Perú, en mérito a la Resolución Suprema N° 151-2018-IN.

Que, en el Artículo 194° establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el numeral 26 y 29 del Artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, concede al Concejo Municipal la atribución de aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, entre otros. Asimismo de conformidad al numeral 35 del Artículo 9° de la citada Ley señala que corresponde las demás atribuciones conforme a Ley.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, el Artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que el ordenamiento jurídico de Municipalidades está constituido por las normas que emitan los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional.

En ese sentido, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal:

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chorrillos y la Policía Nacional del Perú, con participación del Ministerio del Interior.

ARTÍCULO 2: RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 050-2017 de 13 de noviembre de 2017, a efectos que las nuevas autoridades puedan suscribir el convenio.

ARTÍCULO 3: FACULTAR al Señor Alcalde a suscribir el respectivo Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. August Sergio Miyashiro Usnikubo
ALCALDE